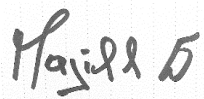


INFORME SECRETARIAL. Manizales, 25 de agosto de 2022. Paso a despacho del señor Juez informando que, mediante escrito allegado a través de la plataforma de memoriales, la Dra. CÁRMEN AMPARO VALENCIA BUSTAMANTE, aceptó el cargo de Abogada de Pobre para que represente al solicitante JUAN CARLOS VALENCIA, dentro del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO Y POSTERIOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que pretende adelantar, en contra de la señora LUISA FERNANDA OROZCO HERNÁNDEZ, para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**Rad. 2022-00134
INTER. 1159**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DILIGENCIAS: AMPARO DE POBREZA
Demandante: JUAN CARLOS VALENCIA
C.C. 16079419

Demandado: LUISA FERNANDA OROZCO HERNÁNDEZ
1053829229

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró a la Dra. CÁRMEN AMPARO VALENCIA BUSTAMANTE en el cargo de Abogado de Oficio para que represente al solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dentro del término otorgado, dicha togada allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante Decreto Legislativo 806 de 2020, el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de acuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionada, en el cargo de apoderada de oficio a la Dra. CÁRMEN AMPARO VALENCIA BUSTAMANTE identificada con la CC. 30273586 y portadora de la T.P. 36815 del C.S. de la J., para representar al solicitante señor JUAN CARLOS VALENCIA en el proceso que pretende adelantar de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO Y POSTERIOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, en contra de la señora LUISA FERNANDA OROZCO HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b46263ecc2c9501d8bbf01a9a2480a70944c503ff5c22a9822333d3b5885ae**

Documento generado en 25/08/2022 11:43:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>